Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.

Yo el ess.no del zertifico q para el Reconozimto de libros y papeles del Archa de tres llaves q ay en la sala Capitular de esta ciu.d zitado y Referidos en la Relazion y en forme antezedente echo por los S.res Comisarios D.n fran.co Sevastian y D. Joseph Martz sea bre q los s.res llaueros de dha archa alo qual y dho Reconozim.to concurri con los dhos señores y presente fui a el, y a la formazion de dho Ynforme, y para q conste assi lo zertifico y firmo en la ciud. de Xerez en diez y nueve de Agosto de mill setezientos y treinta y nueve años.

Alonso Manuel Carrendencio

Yo el dho Alonso Manuel Ess.no Doy fee en cumplim.to y execuz.on de lo decretado q dho el Ayuntam.to, que a folios desde el sesenta y quatro, ara el setenta y uno, del libro Capitular del año pasado de mill setezientos y treinta se allara una Copia autorizada y dada en catorze de mayo del de setezientos treinta y nueve q signada fran.co Camalan Ess.no a pedim.to del procurador sindico la qual fue sacada del traslado del privilegio concedido a favor desta Ciud. q su Mag. en la Villa de Madrid en veinte y seis dias del mes de Junio de mill seiszientos y ochenta por aberle servido con zinco mill Ducados, ademas de otros Doszientos y zinquenta que tubo de costa dho privilegio el qual se ha aprobado q zedula de su Mag. dada en lerma a Doze de Otubre de dho año, y entre otras clausulas y condiz.s del ay una en que previene la forma q se a de tener en el Deposito de la Jurisdiz.n siempre que baque q muerte o por otra Causa alguna, la qual con la Cabeza y pie de dho privilegio y abiendo